

ACTA NÚMERO 1,284
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); SIENDO LAS **15:22 (QUINCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS) DEL DÍA 19 DE JULIO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,284** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. --- ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA QUE SE REVISE EL TRABAJO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA EVITAR POSTERIORMENTE ANDAR CON ESTAS PREMURAS EN LOS TIEMPOS, TODA VEZ QUE HACE YA MÁS DE DOS MESES FUE APROBADO EL RECURSO; BIEN SE PUDO HABER TRABAJADO Y CREADO LAS BASES, CON CALMA Y NO A ÚLTIMO MOMENTO. POR SU PARTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES TIENE QUE APRESURADAMENTE APROBAR LAS BASES Y DE IGUAL MANERA EL AYUNTAMIENTO, ESTO SE PUDIERA EVITAR SI LOS DIRECTORES SE PUSIERAN HACER UN TRABAJO MÁS



PROGRAMADO.-----

ABONANDO AL COMENTARIO; EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, AGREGA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN ESTE MOMENTO, POR DOS SITUACIONES; POR UNA PARTE ES POR LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y POR LA OTRA ES EL TEMA DEL FERTILIZANTE QUE LLEGO A ESTAR A MÁS DE 22 MIL PESOS LA TONELADA, NO SE PUDIERA APROBAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PORQUE NO SE TENÍA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y NO SE CONOCÍAN LOS MONTOS PARA EL TIPO DE LA LICITACIÓN, ES POR ESO QUE SE HACE EN ESTE TIEMPO Y NO SE PUDO HABER HECHO ANTES POR ESAS DOS SITUACIONES. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.-	<p>ATENDIENDO EL OFICIO NO. 121/ADQUISICIONES/2022, SIGNADO POR EL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SU INTERVENCIÓN A DISTANCIA REMOTA PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2022”. PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO 01/RURAL/LRESTRINGIDA/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 420 TONELADAS DE FERTILIZANTE SULFATO DE AMONIO *20 A 21% NITROGENO. <p>APROBADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, COMO CONSTA EN ACUERDO RECAÍDO EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 FRACCIÓN III DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>
IV.-	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,284 QUE EMANE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.
V.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL OFICIO NO. 121/ADQUISICIONES/2022, SIGNADO POR EL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SU INTERVENCIÓN A **DISTANCIA REMOTA** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----



- **LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2022”. PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO 01/RURAL/LRESTRINGIDA/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 420 TONELADAS DE FERTILIZANTE SULFATO DE AMONIO *20 A 21% NITRÓGENO.-----**

EN USO DE LA VOZ, EL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, MANIFIESTA QUE SE ESTÁN PRESENTANDO AL CUERPO COLEGIADO PARA SU AUTORIZACIÓN LAS BASES EN MENCIÓN DESCRITAS SUPRALINEAS, A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO; EN ESTE CASO YA FUERON APROBADAS POR LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, EN ESTA MISMA FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, Y ENVIADAS PREVIAMENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, ADEMÁS SE ENVIÓ EL MODELO DE CONTRATO, REVISADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA. -----

ACTO SEGUIDO HACE MENCIÓN SOBRE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUELLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, Y LA FIRMA DEL CONTRATO, ADEMÁS, HACE REFERENCIA DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO. -----

POR LO TANTO, LAS BASES SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN “LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES TIENE A BIEN CONVOCARLO PARA QUE PRESENTE SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “**LICITACIÓN RESTRINGIDA**”, EN LA **MODALIDAD PRESENCIAL** NÚMERO: **01/RURAL/LRESTRINGIDA/2022** PARA ELECCIÓN DE PROVEEDOR Y EJECUTAR PROGRAMA DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICA 2022**”.

REQUISITOS

1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN “LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”. Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PODRÁN SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.

2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, INFORMACIÓN ESPECÍFICA:



2.1.- PRODUCTOS A ADQUIRIR: **420 TONELADAS DE FERTILIZANTE SULFATO DE AMONIO, 20 A 21% DE NITRÓGENO**, O 8400 SACOS DE 50 KILOS, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA AL FINAL ADJUNTA, PARA SU PUNTUAL COTIZACIÓN.

LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES PEÑUELAS, EL MEZQUITILLO, JESÚS DEL MONTE, SAUZ DE ARMENTA, EL PANAL Y EL MOGOTE. COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL POR FLETES O ACARREOS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

3.- LO CORRESPONDIENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUELLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, Y LA FIRMA DEL CONTRATO, Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SERÁ LA SIGUIENTE:

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	ENTREGA DE INVITACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COMITÉ AUTORIZACIÓN	ENTREGA DE FALLO AL LICITANTE	FIRMA DE CONTRATO
ADQUISICIÓN DE 420 TONELADAS FERTILIZANTE *20 A 21% NITRÓGENO No. 01/RURAL/LRESTRINGIDA/2022	20 DE JULIO DE 2022	26 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 AM EN CABILDOS	28 DE JULIO DE 2022 EN DIR. ADQUISICIONES 11:00 AM	29 DE JULIO DE 2022 14:00 HRS	29 DE JULIO DE 2022 16:00 HRS EN DIR. ADQUISICIONES	02 DE AGOSTO DE 2022 16:00 HRS. EN JURIDICO

DICHOS ACTOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE CABILDOS, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

EN CASO DE TENER ALGUNA DUDA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, COMUNICARSE AL TELÉFONO 477 744 78 00 EXT. 1163 CON EL **C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES.**

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE LA MATERIA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EL DÍA **02 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS.** EN LA DIRECCIÓN DE **JURÍDICO**, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ EN **MODALIDAD PRESENCIAL**, POR LO QUE **NO SE ACEPTARAN** PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O PAQUETERÍA.

LA PROPOSICIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA **PRESENCIAL** POR ESCRITO **FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO**, EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE. PRESENTARÁ ADEMÁS SU PROPUESTA DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF, EN MEMORIA USB, LA CUAL SE LE REGRESARA UNA VEZ RESPALDADA LA INFORMACIÓN.

LA CONVOCANTE **NO OTORGARA ANTICIPO** EN ESTA ADQUISICIÓN POR LO QUE EL PAGO SE ESTARÁ REALIZANDO CONTRA ENTREGABLES.



4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ: **LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL**, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL LICITANTE.

5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PARA PODER PARTICIPAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA ETIQUETADO CON **(SOBRE NÚMERO UNO)** Y PROPUESTA ECONÓMICA ETIQUETADO CON **(SOBRE NUMERO DOS)** EN APEGO A LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES, EN DICHS SOBRES CONTENDRÁ SEPARADOS Y CERRADOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR EL NÚMERO DE LICITACIÓN QUE ES: **01/RURAL/LRESTINGIDA/2022**, Y EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

NOTA: SERÁ NECESARIA LA ENTREGA DE MEMORIA USB, CON TODA LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, SEPARANDO POR CARPETAS LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE CONTENGAN CADA UNO DE LOS PUNTOS, COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES.

6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE NÚMERO UNO):

6.1.- ANEXO TÉCNICO ETIQUETADO CON “SOBRE NÚMERO UNO”, CERRADO E IDENTIFICABLE CON NUMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

- A) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTUÉ POR SU PROPIO DERECHO: PRESENTARA **COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE.** (PRESENTARSE CON LA ORIGINAL PARA SU COTEJO).
- EN CASO DE ACUDIR UN REPRESENTANTE DEL LICITANTE, FAVOR DE PRESENTAR ADEMÁS **PODER NOTARIADO** CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: DEBERÁ ACREDITAR QUE ES SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE COPIA **DEL ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA**, Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, DONDE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.
- EN CASO DE ACUDIR UN REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE UN **PODER NOTARIADO** E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

6.2.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

6.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

6.4.- OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT EN SU PÁGINA DE INTERNET RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

6.5.- ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL A EFECTO DE EVALUAR SU SITUACIÓN FINANCIERA (2020 Y/O 2021).

6.6.- DOCUMENTO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE “MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE”:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- A) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE PARA LO CUAL **INDICARA UN CORREO ELECTRÓNICO VALIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.**
- B) QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- C) QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.
- D) QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- E) QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.
- F) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.
- G) QUE SE PRESTARÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA.
- H) QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDICASE EL CONTRATO NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARA PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- I) QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,
- J) QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO. **ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO.**

6.7.- CURRÍCULO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, DEBERÁ SEÑALAR LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ SEÑALAR SI SU EMPRESA INTEGRA EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

6.8.- DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, BIENES Y PRODUCTOS SOLICITADOS EL CUAL INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL):

- A) LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- B) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA **TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO** QUE DURE EL CONTRATO, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- C) INDICAR EL **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O BIENES**, EL CUAL NO DEBERÁ REBASAR LOS ___ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- D) INDICAR LA **GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS O BIENES**: EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE LOS BIENES O PRODUCTOS A SUMINISTRAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE NUMERO DOS):

7.1.- ANEXO ECONÓMICO ETIQUETADO CON "SOBRE NÚMERO DOS", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:



A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O PRODUCTOS DE ACUERDO A LOS **REQUISITOS INDICADOS** EN LAS BASES, ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE SU PROPUESTA.

B) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE UNIDAD CANTIDAD, CONCEPTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN DESGLOSANDO EL I.V.A. QUE SUMADO DETERMINA EL **MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, DEBERÁ INDICAR EL MONTO TOTAL OFERTADO EN NÚMERO Y LETRA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

C) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **TENDRÁ UNA VIGENCIA** POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

8.- REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

8.1- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES **SERÁ OPCIONAL** PARA CADA LICITANTE. EN CASO DE PRESENTAR DUDAS, **DEBERÁ ENVIAR SUS PREGUNTAS** PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, 6 HORAS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA DICHA "JUNTA DE ACLARACIONES", EN FORMATO WORD, AL CORREO: adquisiciones@sanfrancisco.gob.mx FAVOR DE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU CORREO, MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA AL NÚMERO: **476 744 78 45** O PUEDE ENTREGAR SUS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y PRESENCIAL A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

9.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARA UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EL CONTRATO CONSIDERARÁ ÚNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

10.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMULTANEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARAN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARA.

LOS BIENES O PRODUCTOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PARTICIPANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LAS PRESENTES BASES Y QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

11.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL SOLO CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

12.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
COMPLEJO ADMINISTRATIVO BOULEVARD OJO DE AGUA 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE,
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



TELÉFONO: 01 476 7447800, EXT. 2104

13.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

13.1.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

13.2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS LOS PRECIOS DE LOS BIENES; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

13.3.- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO, REFERIDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

14.- MODELO DE CONTRATO.

14.1 DEBERÁ ENTREGAR EL MODELO DE CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI RESULTARE ADJUDICADO, ACEPTA CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS. (PODRÁ ENTREGARLO POR SEPARADO O ADJUNTARLO **EN SU PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO UNO).**

15.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

15.1 DECLARAR DESIERTO:

A) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES Y SE COMPRUEBE QUE LOS PRECIOS DEL MERCADO SON INFERIORES.

B) CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

C) CUANDO EL CONCURSO SE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO CELEBRARA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

15.2 DECLARAR CANCELADO:

A) POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.

B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

C) POR RESOLUCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

D) DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.

E) LA CONVOCANTE LO CONSIDERE CONVENIENTE, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTIFICANDO PLENAMENTE DICHO INTERÉS DE MANERA TÉCNICA.

16.- DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO:

ESTOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN DOS ETAPAS.

PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

16.1 LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL **DÍA 28 DE JULIO** DEL PRESENTE AÑO A LAS **11:00 HORAS** EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA **Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

CIUDAD, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDA ETAPA. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO.

16.2 LA ENTREGA DEL FALLO AUTORIZADO POR EL COMITÉ, SERÁ EL DÍA 29 **DE JULIO** DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LAS 15:00 HORAS.

17. CRITERIOS QUE SE APLICARAN:

17.1 EL COMITÉ ANALIZARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS.

17.2 CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, ELIGIÉNDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LA OFERTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. EN EL CASO DE RESULTAR DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACTORIAS EN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA OFERTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO Y CONVENIENTE, DEBIENDO ASEGURARSE EN TODO MOMENTO, LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS.

18.- CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ES DECIR CONTRA ENTREGABLES DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS; MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

19.1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **02 DE AGOSTO DE 2022**, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO A LAS 16:00 HORAS.

19.2.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) CREDENCIAL PARA VOTAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- D) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- E) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SERÁ LA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

NOTA: ADJUNTO FICHA TÉCNICA Y MODELO DE CONTRATO.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO			
CONCEPTO	Fertilizante	FONDO	2610122,1100122, 1700922
CANTIDAD	420 toneladas o 8400 sacos de 50 kg.	PARTIDA	4411
ESPECIFICACIONES			
<p>Fertilizante químico nitrogenado: Sulfato de Amonio.</p> <p>* 20 a 21% Nitrógeno</p> <p>En sus características físicas: Granulado-compactado</p> <p>Logística de entrega en los siguientes puntos: Peñuelas, El Mezquitillo, Jesús del Monte, Sauz de Armenta, El Panal y el Mogote.</p>			
OTRAS ESPECIFICACIONES			
			
Nota: Las imágenes, son de carácter meramente ilustrativo.			
SOLICITA			
<p>Juan Pablo López Hernández Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario</p>			

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **FERTILIZANTE** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y PARTICIPANDO EL LIC. JUAN PABLO LOPEZ HERNANDEZ, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO EL C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS;

ANTECEDENTES

1.- EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2022, Y ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 1278, EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, NUMERAL 3) ESTRUCTURA FINANCIERA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL LIC. JUAN PABLO LOPEZ HERNANDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, ACUDE PARA EFECTO DE PRESENTAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL PROGRAMA **“FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2022”**, CUYO OBJETIVO ES IMPULSAR A LOS PRODUCTORES FRANCCORRINCONENSES DE SIEMBRA DE TEMPORAL CON LA ADQUISICIÓN DE



FERTILIZANTE PARA INCENTIVAR LAS ECONOMÍAS DE LAS FAMILIAS RURALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DIRECTOS, Y EN CONSECUENCIA DAR A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA EN MENCIÓN. ANEXA.-----

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

I.2.- EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NÚMERO ____, PUNTO ____ DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.-----

I.3.- EL LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

I.4.- LA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

I.5.- EN FECHA ____ SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO ____/2022, SUSCRITO POR EL _____, DIRECTOR DE _____, EN EL CUAL SOLICITA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y TRÁMITE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.-----

I.6.- QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO __ DE FECHA __ DE _____ DE 2022, PUNTO ____ INCISO __) DE LA ORDEN DEL DÍA, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE DIO AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE **420 TONELADAS DE FERTILIZANTE SULFATO DE AMONIO *20 A 21% DE NITROGENO**, PARA EL PROGRAMA **"FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2022"** SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.-----

I.7.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES **MSF850101 MD2**.-----

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- EL C. _____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA SER APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ACREDITÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, LEVANTADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __ DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, GUANAJUATO, LICENCIADO _____,-----

II.2.- ASIMISMO, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA ____L DENOMINADA: "_____", CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ACREDITÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, LEVANTADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __ DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _____, _____, LICENCIADO _____, QUE CUENTA CON CLAVE DE R.F.C. _____, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR _____, CURP. _____,-----

II.3.- MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA COMPRAVENTA DE SEMILLA DE **MAÍZ**, ASÍ COMO LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE INSUMOS PROPIOS A SU OBJETO Y EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES DENTRO Y FUERA DEL ESTADO.-----

II.4.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULA LA PRESENTE ADQUISICIÓN SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; EN SU CASO, EL CONTENIDO DE ANEXOS Y DEMÁS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO.-----

II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN EL PADRÓN DE EMPRESAS QUE HAN INCUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-----



II.6.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES Y PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN CALLE _____ # __, COLONIA LOS _____, C.P. _____.

II.7.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EQUIPO NECESARIO, PARA REALIZAR EL TRABAJO QUE LE ENCOMIENDA "EL MUNICIPIO", QUE SE MENCIONARÁ, DETALLARÁ Y PRECISARÁ EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE AL REFERIRSE A "LAS PARTES" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENTENDERÁ QUE INTERVIENEN "EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" QUIENES ESTÁN DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS;

PRIMERA.- OBJETO.

"EL MUNICIPIO" ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR", _____, PARA APOYAR A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO "FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2022", QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO.-----

SEGUNDA.- PRECIO.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", POR LA COMPRAVENTA EL PRECIO \$ _____), LOS CUALES SE LIQUIDARÁN CONTRA ENTREGABLES, SIEMPRE Y CUANDO SEA A ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".-----

REFERENCIAS DE PAGO:

CUENTA PRESUPUESTAL: 4411

FONDO CONVENIO CON BENEFICIARIOS: 1700922 \$ _____

FONDO GOBIERNO DE ESTADO: 26100122 \$ _____

FONDO MUNICIPAL 1100122 \$ _____

ÁREA FUNCIONAL: 3.2.1

PROGRAMA: (DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO): S0086

UNIDAD RESPONSABLE: (DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO): 31111-3504

TERCERA.- LUGAR Y FECHA DE PAGO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA EN LA CUENTA BANCARIA QUE "EL PROVEEDOR" NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO", EN EL CUAL INCLUIRÁ POR LO MENOS, LA CLABE INTERBANCARIA, INSTITUCIÓN Y SUCURSAL BANCARIA CORRESPONDIENTE, DEBIÉNDOSE EXPEDIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A NOMBRE DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS PARA SU COBRO EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ESTE MUNICIPIO.-----

CUARTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE A ENTREGAR EL PRODUCTO A MÁS TARDAR __ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE, LAS COMUNIDADES PEÑUELAS, EL MEZQUITILLO, JESÚS DEL MONTE, SAUZ DE ARMENTA, EL PANAL Y EL MOGOTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. .-----

QUINTA.- GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL MUNICIPIO", QUE EL PRODUCTO MOTIVO DE ADQUISICIÓN, REÚNE TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO", EN CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A SUSTITUIR EL PRODUCTO A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO DE AFRONTAR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO POR MOTIVO DEL ABASTECIMIENTO DEL PRODUCTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA TAL EFECTO.-----

"EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CUALQUIER RECLAMACIÓN A QUE HUBIERA LUGAR DE ACUERDO A LA GARANTÍA.-----

AL RECIBIR ESA NOTIFICACIÓN, "EL PROVEEDOR" REPARARÁ O REEMPLAZARÁ DENTRO DEL MENOR PLAZO RAZONABLEMENTE POSIBLE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN TODO O EN PARTE SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.-----

SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

EL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO Y AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON POSTERIORIDAD DERIVADO DEL USO, OBTENCIÓN DE LICENCIAS, DERECHOS DE AUTOR, PROGRAMAS Y METODOLOGÍA QUE SE HAYA UTILIZADO, PARA SU FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EL ABASTECIMIENTO DE LOS CITADOS PRODUCTOS.-----

SÉPTIMA.- EN CASO DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN.



“EL MUNICIPIO”, PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO, EN CASO DE NO SER FÍSICAMENTE LAS YA DESCRITAS ANTERIORMENTE, O POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

OCTAVA. TRANSPORTES Y SEGUROS.

EL TIPO DE TRANSPORTE Y MANIOBRAS DE ENTREGA DEL PRODUCTO, EN EL SITIO YA REFERIDO, SERÁ A CRITERIO DE “EL PROVEEDOR”, POR SU CUENTA Y RIESGO.-----

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, TRANSMITIENDO A “EL MUNICIPIO”, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DE LOS BIENES QUE ADQUIERE.-----

DÉCIMA.- MODOS Y CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) POR HABERSE CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL MISMO;
- B) POR EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO O PLAZO ACORDADO POR LAS PARTES;
- C) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO;
- D) EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE HAGAN IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- E) POR EL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES EN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA LOS EFECTOS DEL CONTRATO;
- F) POR RECISIÓN CUANDO “EL PROVEEDOR” A JUICIO DE “EL MUNICIPIO” INCURRA EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES CAUSALES: **A)** MUESTRE FALTA DE CAPACIDAD PROFESIONAL O TÉCNICA O, EN SU CASO, APTITUDES O FACULTADES PROPIAS QUE LE IMPIDAN EFECTUAR LA REALIZACIÓN DEL OBJETO PARA EL QUE FUE CONTRATADO. **B)** SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA COMPRAVENTA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO” ; **C)** NO REALICE LOS TRABAJOS CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO; **D)** CEDA O TRASMITA POR CUALQUIER MEDIO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”; **E)** EN GENERAL CUANDO “EL PROVEEDOR” INCUMPLA O CUMPLA PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS Y CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO; **F)** POR CUALQUIER OTRA CAUSA DERIVADA DE LA LEY.-----

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DIRECTAMENTE, CUANDO POR NEGLIGENCIA, DOLO, MALA FE, LOS BIENES MUEBLES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO NO FUNCIONEN EN PERFECTAS CONDICIONES, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

DÉCIMA SEGUNDA.-. MODIFICACIONES

LAS PARTES PODRÁN, EN EL MOMENTO QUE LO DESEEN, MODIFICAR, POR ESCRITO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LOS CONTRATANTES, DEBIÉNDOSE AGREGAR A ESTE CONTRATO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. DICHAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.-----

DÉCIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ÍNTEGRO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON SU OBJETO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA VERBAL O ESCRITA, EFECTUADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.-----

DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA PARA CON EL “EL MUNICIPIO” A CUMPLIR CON LO PACTADO Y A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA PROFESIONAL, ÓPTIMA, EFICIENTE Y HONESTA.-----

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” POR CAUSA QUE LE SEA IMPUTABLE, NO CUMPLA EN CALIDAD, CANTIDAD Ó CON EL PLAZO DE ENTREGA AUTORIZADO, “EL MUNICIPIO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 30% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.-----

DÉCIMA SEXTA.-LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL MISMO.-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- COMPETENCIA.

DE LA MISMA MANERA AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONTROVERSIAS SE SOMETEN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

POR SU PARTE **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, AGREGA** “QUE BUENO QUE TARDO UN POQUITO ESTE PROCEDIMIENTO, YA QUE SIRVIÓ PARA QUE SE BAJARA UN POCO LOS PRECIOS DE ESTE PRODUCTO, PORQUE EN LUGAR DE QUE FUERAN 300 TONELADAS VAN HACER 420 POR REDUCCIÓN DE PRECIO”. -----



EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO, C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2022”., PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO 01/RURAL/LRESTRINGIDA/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE 420 TONELADAS DE FERTILIZANTE SULFATO DE AMONIO *20 A 21% NITROGENO. APROBADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 01, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, COMO CONSTA EN ACUERDO RECAÍDO EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 FRACCIÓN III DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO AUTORIZADO. -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO**, DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA, **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,284 EMANADA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, RESULTANDO APROBADA POR DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y ACTOS EMANADOS DE LA MISMA PARA SU CORRESPONDIENTE IMPRESIÓN. -----**

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 15:33 (QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS), **SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.-----**
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **08 FOLIOS.-----**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO